



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/094/2023

### XCIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **catorce** horas con **diez** minutos del día **catorce de diciembre** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Nonagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe **quorum legal** para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de **quorum legal** para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Nonagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del **quórum legal**. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado del segundo periodo vacacional 2023. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023. -----
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas e indicadores correspondientes al cuarto trimestre 2023, de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. -----
7. Asuntos Generales. -----

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón, México, and the text 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO'.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### 8. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado del segundo periodo vacacional 2023.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Gaceta de Gobierno del día miércoles 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se publica el acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el calendario oficial que registrará durante el año 2023, contemplando en su artículo tercero, los periodos vacacionales, comprendido del 20 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024, enfatizando que esto obedece a garantizar que todo servidor público goce de sus derechos laborales.

Por lo anterior, se propone que durante este periodo vacacional el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, se declare en receso de sus actividades edilicias de cabildo, reanudándose inmediatamente a su conclusión y que los días que comprende el periodo vacacional, se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal de términos procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que conforme a la normatividad aplicable habilitan días para realizar los correspondientes procedimientos.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

administrativos en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas y aquellas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad y por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

### ACUERDO: 254/SO/094/2023

**PRIMERO.** Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Gaceta de Gobierno del día miércoles 21 de diciembre de 2022, SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL RECESO DE SESIONES DE CABILDO, DERIVADO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023, COMPRENDIDO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 04 DE ENERO DE 2024.

**SEGUNDO.** En congruencia con el acuerdo que antecede, los días que comprenden del 20 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024, se consideran inhábiles y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD Y POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción IV y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 23 fracción VI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón y en atención al oficio con número MSJR/AQT/CGMR/116/2023, turnado por el Licenciado Juvenal Esquivel Posadas, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, mediante el cual solicita atentamente someter a consideración en sesión ordinaria de cabildo como punto de acuerdo la presentación y validación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023 de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En razón de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México solicita información (listado de evidencias) a efecto de realizar un diagnóstico del funcionamiento de la Mejora Regulatoria en el Municipio, uno de los requerimiento es "El acta de sesión de cabildo mediante la cual se valida el Avance Programático en Materia Regulatoria", cabe señalar que el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024, mediante acta SJR/CGMMR/SO/04/2023, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria, de fecha 11 del mes de diciembre de 2023.

Por lo antes expuesto, es necesario que, mediante sesión ordinaria de cabildo, se apruebe el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, posteriormente solicitar a la UIPPE la publicación, en el apartado de Mejora Regulatoria de la página oficial del municipio, con el objeto de cumplir y dar seguimiento a las obligaciones presentes en la legislación aplicable en la materia.

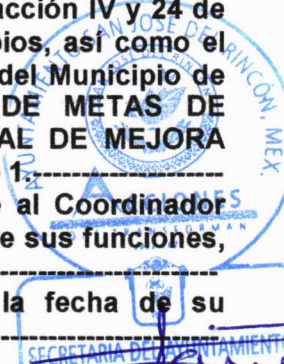
En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

### ACUERDO: 255/SO/094/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción IV y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 23 fracción VI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, SE APRUEBA EL REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023, mismo que se agrega al presente como anexo 1.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en el ejercicio de sus funciones, dé cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.** -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas e indicadores correspondientes al cuarto trimestre 2023, de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento desahogar el punto del orden del día en cuestión. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y en atención al escrito con número MSJR/AQT/UIPPE/523/2023 enviado por la Técnico Sandra Cruz Montiel, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mediante el cual hace referencia que con el propósito de alcanzar mejores resultados institucionales y en atención a las diversas solicitudes recibidas por las dependencias de la administración pública municipal, solicita sea considerado dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su análisis y en su caso aprobación "La Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas e indicadores correspondientes al cuarto trimestre 2023", de conformidad con la siguiente: -----

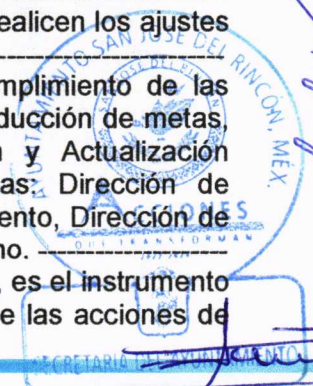
### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### "RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE METAS E INDICADORES DEL CUARTO TRIMESTRE 2023"

Existen diferencias considerables en el cumplimiento de las metas establecidas por las dependencias de la Administración Municipal, en el Presupuesto por resultados cualitativo del ejercicio fiscal 2023, en razón de lo anterior es conveniente que se realicen los ajustes necesarios, a efecto de dar cumplimiento en la medida de lo posible. -----

Son varios los factores que han provocado las diferencias en el cumplimiento de las metas, por lo que se solicita se autoricen los ajustes, ampliación y/o reducción de metas, emitiéndose los respectivos formatos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados" de las siguientes áreas: Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. -----

El dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

los Programas Presupuestarios, de acuerdo a lo que establecen los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos. -----

Con base a lo que establecen en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la reconducción y actualización deberán ser validadas por la UIPPE, elaborados por las dependencias generales, autorizados por la Tesorería Municipal y por los Ayuntamientos, debiendo sustentar la justificación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo municipal vigente y sus Programas. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 256/SO/094/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE METAS E INDICADORES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, de conformidad con los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, así como los oficios de solicitud de las áreas administrativas, mismo que se agrega al presente como anexo 2. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Titular de la UIPPE, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que, en ejercicio de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

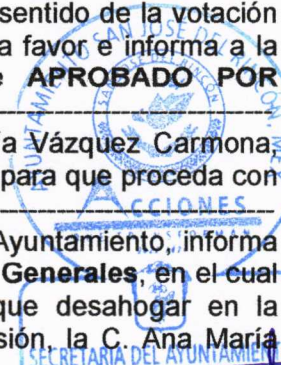
**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

7. En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 7, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

8. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **ocho** corresponde a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **NONAGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **catorce** horas con **veintinueve** minutos del día **catorce** de **diciembre** de **dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----


ATENTAMENTE

  
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

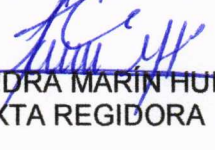
  
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

  
C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

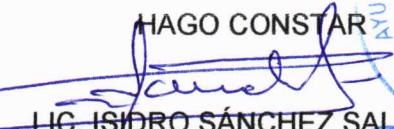
  
C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

  
C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

  
C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA

  
C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR  
  
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

